

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO
MIERCOLES 2 DE OCTUBRE 2002**

En Conchalí, se inicia la sesión siendo las 12:35 horas, siendo presidida al comienzo de la reunión por el Concejal señor Carlos Sottolichio y posteriormente, por la Alcaldesa, señora Pilar Urrutia, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
3. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
4. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA, SE INCORPORO A LA REUNIÓN
5. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
6. SR. JOSE PORTO BRAVO
7. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SR. MARCELO HURTADO	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRTA. MIRENCHO VIDELA	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
SR. GUIDO GUERRERO	DIRECTOR DE DIDECO

TEMAS TRATADOS

1. Expedientes de Alcohol a nombre de:
 - a) Jimmy Guzmán Contreras
 - b) Sara Lazo Vergara
 - c) Julio Farias Núñez
2. Aprobación de actas: 01.07.02 (12:00 horas)
01.07.02 (14:00 horas)
10.07.02
07.08.02
3. Cuenta
4. Visita de la Presidenta de la Asociación de Funcionarios Municipales
5. Proyectos postulados al F.N.D.R 2002-2003
 - a) Construcción Centro Cultural y Escuela de Música de Conchalí
 - b) Construcción de Biblioteca Municipal de Conchalí
 - c) Reposición Consultorio Eneas Gonel- Conchalí
 - d) Construcción Sapu Simón Ojeda
 - e) Reposición cubierta SS.HH. Centros abiertos de la Comuna.

000001

Cierre de Pasajes:

- a) Tokio
- b) Sevilla

Adjudicación de nuevo proyecto Fondeve 2001, a Unidad Vecinal N°7

Varios

PRIMER TEMA EXPEDIENTE DE ALCOHOL

Los Concejales, señores **José Porto** y **Julio Arancibia** se retiran de la sala por encontrarse inhabilitados de pronunciarse respecto de las patentes de alcoholes.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a entregar los antecedentes de tres patentes de alcohol que a continuación se detallan:

El señor **Jimmy Guzmán Contreras** solicita una patente de alcohol, clasificación de bar. Cuenta con opinión favorable de la Junta de vecinos, como con un informe de Inspección General y Carabineros. La Comisión sugiere aprobar dicha transferencia.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuál es la Junta de Vecinos que respalda la patente de alcohol.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que la Unidad Vecinal N° 9, respaldada por el señor Jaime Santa María.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta cuál la dirección del establecimiento que solicita la patente de alcohol.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que la dirección es Barón de Juras Reales N° 2641.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que el señor Jaime Santa María no está relacionado con esa Unidad Vecinal.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que la dirección exacta de la patente de alcohol es Calle Independencia N° 3380, Barón de Juras Reales N° 2641.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que la Secretaria Municipal se está refiriendo a un traslado de patente.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que, en definitiva, este señor está solicitando el traslado de la calle Barón de Juras Reales a Calle Independencia.

000002

Se aprueba por unanimidad de los Concejales el expediente de alcohol, clasificación Bar, a nombre del señor Jimmy Guzmán Contreras. El traslado de local es desde la calle Barón de Juras Reales N° 2641 a calle Independencia N° 3380.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, informa que la siguiente solicitud corresponde a la señora Sara Lazo Vergara, quien solicita una patente de alcohol, clasificación Depósito de Bebidas Alcohólicas para su establecimiento ubicado en José María Caro 1302-A. Cuenta con opinión favorable tanto de la Junta de vecinos, como con un informe del Depto. de Inspección General y Carabineros. La Comisión sugiere aprobar dicha aprobar.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por el nombre de la Unidad Vecinal que está respaldando el expediente de alcohol.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que la Unidad Vecinal N° 14 es la que está respaldando la solicitud. Hace presente que se trata de una transferencia y cambio de local.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales el expediente de alcohol a nombre de la señora Sara Lazo Vergara, para su establecimiento ubicado en José María Caro N° 1302-A. Dicha solicitud corresponde a una transferencia y cambio de local.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, informa que el señor Julio Farias Núñez solicita una patente de alcohol para su establecimiento ubicado en Avenida Fermín Vivaceta N° 3829-A. Es una transferencia.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por el nombre de la Junta de Vecinos a la cual corresponde este establecimiento.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que es la Junta de Vecinos N° 9.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales el expediente de alcohol a nombre del señor Julio Farias Núñez, para su establecimiento ubicado en Avenida Fermín Vivaceta N° 3829-A. Dicha solicitud corresponde a una transferencia.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que desea hacer un comentario después de haber aprobado las patentes de alcoholes, para que se tome en cuenta la situación ocurrida en el Municipio de Las Condes. A su juicio, los Municipios y en especial los Concejos Municipales, deben tomar en cuenta la facultad que tiene el Concejo Municipal para otorgar o rechazar una patente de alcohol.

Informa que la Municipalidad de Las Condes clausuró patentes de cabaret que funcionaban en horario nocturno, indicando que no cumplían con los requisitos básicos de infraestructura para seguir funcionando. No obstante, se entendía que una vez que cumplieran con dichos requisitos, éstos podrían volver a funcionar. Sin embargo, finalmente el Municipio concluyó que no existían los requisitos básicos para volver a otorgar los permisos. Todo este problema, al parecer, se trasladó a la Corte Suprema, por los montos involucrados. Lo interesante de todo esto, es

000003

que el fallo de la Corte Suprema reitera que "es facultad del Concejo Municipal otorgar o no este tipo de patentes" y que la opinión de la Junta de Vecinos no era concluyente. A su juicio, ninguna consulta es concluyente. Es decir, en el hipotético caso que llegara al Municipio una solicitud apoyada favorablemente por Carabineros, el Concejo tiene facultades para rechazarla por consideraciones objetivas, respecto a seguridad ciudadana, seguridad vecinal, daño a la moral y a las buenas costumbres, entre otras cosas.

Plantea este tema, para que éste sea estudiado por la Directora de Control, Director de Desarrollo Comunitario y Director Jurídico y posteriormente, informen al Concejo Municipal, para que éste resuelva con todos antecedentes. En lo personal ha votado en contra de algunas solicitudes, por lo que desea estar bien informado en el futuro respecto de si corresponde o no votar en contra de una patente de alcohol.

Tiene la impresión que el caso de la Municipalidad de las Condes no es el único en que las patentes estaban funcionando, pero fueron clausuradas en 24 horas. Incluso, la voluntad de ese Municipio es no volver a otorgar patentes de cabaret en la comuna de las Condes. En cambio, hay otros Alcaldes que no tienen problemas y firman protocolos para llegar a algún acuerdo con este tipo de locales o para actividades parecidas, pero en el fondo, el fallo de la Corte está dando alguna señal en el sentido que los Concejo Municipales deben tener un cierto cuidado.

SEGUNDO TEMA

APROBACION DE ACTAS

Aprobación Acta Sesión Extraordinaria 01.07.02 (12:00 horas)

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la síntesis de acuerdos adoptados en la sesión del 01 de Julio de 2002 (12:00 horas),

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que el Acuerdo N° 61 no se ha cumplido a cabalidad, en términos de incorporarlo en la tabla de una próxima Sesión Ordinaria. Asimismo, el Acuerdo N° 63 tampoco se ha cumplido, pero ya que se acordó dejar para la próxima Sesión Ordinaria el tema relacionado con las donaciones de particulares al Municipio, debiendo estar presente en dicha reunión el señor Guido Guerrero para entregar la información. Además, en esa sesión se planteó que habían otras donaciones que el Concejo nunca había conocido, por ejemplo, 11 casas que se donaron producto de un incendio.

Por unanimidad se aprueba el Acta en cuestión.

Aprobación Acta Sesión Extraordinaria 01.07.02 (14:00 horas)

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la síntesis de acuerdos adoptados en la sesión del 01 de Julio de 2002 (14:00 horas),

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que en la página 13 del Acta del 30 de Abril en el punto de la Cuenta Pública la Alcaldesa expuso respecto de los aportes de las empresas privadas, los cuales habrían sido reconocidos por el Concejo Municipal. En consecuencia que justamente en el acta anterior del mismo día, está reclamando este tema. Por lo tanto, el Concejo no ha conocido los aportes que han realizado las

000004

empresas, exceptuando la empresa del señor Domingo de Toro, que estuvo presente en su oportunidad.

En la página 14, se solicita en forma oficial un informe de Dideco respecto de los programas de cada una de las áreas: cultura, mujeres, adulto mayor, juventud, etcétera. No obstante, aún no ha llegado dicho informe, a pesar que ya ha transcurrido cerca de 5 meses.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que desea realizar una aclaración respecto del Acta. En la página 13 donde se le menciona opinando sobre la cuenta pública, en donde se sostiene que asistió a dicha reunión. Aclara que no asistió a la Cuenta Pública.

En segundo lugar, su tema se refería a la ausencia o a la poca presencia de los Presidentes de las Juntas de Vecinos, quienes le indicaron no haber recibido una invitación para asistir a la Cuenta Pública. No obstante, el señor Montenegro respondió que se le había enviado una invitación a cada uno de los Presidentes de las Juntas de Vecinos.

En tercer lugar, señala no conocer la información entregada en la Cuenta Pública. Tiene entendido que se editó e imprimió un folleto público, pero en lo personal jamás lo recibió, por lo cual una vez más manifiesta su malestar, puesto que este folleto debe ser entregado al Concejo.

Asimismo, desea obtener información respecto a si se hizo mención sobre posibles convenios de cooperación internacional, a raíz de la presencia de personeros municipales en un Municipio de España. Hace la consulta, porque recibió una revista enviada por el Municipio Español, en la cual aparece el señor Juan Carlos Montenegro, como Alcalde Subrogante de la Municipalidad de Conchalí, recibiendo un diploma en representación de la señora Alcaldesa, puesto que ella no pudo asistir. Hace presente que, de acuerdo a la normativa legal sobre convenios internacionales que celebre el Municipio, corresponde que sean conocidos por el Concejo Municipal.

Por unanimidad se aprueba el Acta en cuestión.

Aprobación Acta Sesión Extraordinaria 10.07.02

Por unanimidad se aprueba el Acta en cuestión.

Aprobación Acta Sesión Ordinaria 07.08.02

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que, en esa oportunidad, el señor Marcelo Hurtado presentó un informe respecto de las subvenciones, cuya propuesta estaba realizada por la Comisión de Subvenciones y por una comisión de alcaldía. En esa reunión, el señor Hurtado señaló que el documento quedaba oficialmente presentado al Concejo Municipal. En esa oportunidad, también intervino el Concejal De la Maza, ya que hubo un problema entre quién presidía, señor Carlos Sottolichio y algunas personas del público. Por lo tanto, dicha sesión se suspendió a la espera que estos señores se retiraran de la sala, pero como no se retiraron, la sesión se dio por terminada. Incluso, en la última intervención del Alcalde subrogante, éste dice: "el Alcalde Subrogante, señor Marcelo Hurtado estima que ya se han expresado todas las opiniones. Lamentablemente, no tiene quórum para seguir sesionando y la ley lo exige para resolver temas importantes para la comuna. En esta

000005

oportunidad, se suspenderá la sesión por falta de quórum, pero espera que se pueda realizar la próxima reunión por el bien de la comunidad".

Cabe hacer notar que esta sesión no se reanudó y el Alcalde subrogante tampoco citó para reanudarla y seguir discutiendo el tema de las subvenciones. Por lo tanto, el plazo corría desde esa fecha, aún no habiendo votado la propuesta de la Alcaldesa, por lo que no hubo una definición ni pronunciamiento del Concejo para que se aplicara lo estipulado en la ley respecto del tiempo en que se debe aprobar el tema de las subvenciones.

Todo lo anterior se debe a que el Concejo ha presentado un reclamo a la Contraloría General de la República respecto de las subvenciones, en donde se señala que el plazo no estaba vencido, como fue aplicado por la gestión.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que lo importante es esperar el pronunciamiento de la Contraloría General de la República.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, deja establecido en Acta que el Concejal De la Maza y el señor Hurtado manifestaron, en esa oportunidad, que se presentaba oficialmente el documento de subvenciones.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, indica que, en esa oportunidad, trataba de buscar una cierta lógica a lo que estaba ocurriendo en la sala. Efectivamente, existen algunos temas que se deben tratar con tranquilidad. Además, desea recordar que hubo varias sesiones de Concejo que no se pudieron llevar a cabo, porque varios Concejales, por los motivos que fueran, entre los cuales se encuentra el señor Aravena, no permitieron que la sesión de Concejo se llevara a cabo. Más aún, en la sesión del 10 de julio se realizó una segunda reunión privada a solicitud suya, para conversar tranquilamente sobre el tema.

A su juicio, todo lo anterior ocurrió porque no se pudo revisar el tema en algunas sesiones y además, se incorporaban muchos temas a las sesiones. Hoy mismo se pueden dar cuenta que son muchos los temas a tratar, además en el mes de septiembre hubo muchos feriados y se aplazaron algunas sesiones. Por esa razón, propone conversar con la Secretaría Municipal para ordenar los temas que están pendientes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, procede a leer lo señalado en esa oportunidad por el Concejal De la Maza, que es del siguiente tenor: "El Concejal, señor Luis Camilo de la Maza, sugiere que el Alcalde Subrogante, señor Marcelo Hurtado, realice una reunión breve con Concejales en la sala continua, para así asegurar que la reunión pueda continuar con el respeto, tranquilidad y el derecho a expresar sus opiniones", además señala que se ha suspendido la sesión.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que este tema no está en tabla, por lo que solicita que se trate en otra sesión.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que el día miércoles 27 de Septiembre consultó el motivo por el cual no hubo sesión de Concejo, a lo cual el Concejal De la Maza le respondió que no habían temas a tratar.

000006

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que esta Acta no se apruebe, porque se suscita una discusión con dos personas del público, específicamente con los señores Gacet y Stubing, quienes intentan hacer uso de la palabra y su respuesta fue que no se les iba a otorgar la palabra mientras no opinara el Concejo. Sin embargo, ellos insistieron en hacer uso de la palabra a raíz de un comentario que hizo un Concejal, en donde se sintieron aludidos. En ese momento, solicitó por segunda vez que mantuvieran silencio y sin perder la calma les señaló que no se podía continuar la sesión en esas condiciones, si es que ellos insistían en hablar. El señor Stubing estaba detrás de él, por lo que lo escuchó decir en forma clara y textual lo siguiente: "sácame si puedes", lo que consideró una actitud grosera e inaceptable para cualquier miembro del Concejo. Por esa razón, planteó que en esas condiciones no se podía continuar con la sesión, mientras estas dos personas no se retiraran de la sala.

Considera que todo lo que está señalado en el Acta como posterior no corresponde, porque no es parte del Acta. Además, le parece increíble que la reunión siga sin quórum y con una serie de opiniones que, a su juicio, son de carácter injurioso respecto de su persona y de otras a las cuales se hace referencia. Incluso hay situaciones que son falsas.

En la reunión que se realizó posteriormente, en la cual estaban presentes los Concejales y algunos Asesores del Municipio, sesión que no fue gravada, pero la Ministra de Fe puede asegurar que el Director Jurídico señaló que estaba en condiciones de emitir un documento que señalara que el Consejo Local de Deportes sí podía recibir una subvención año 2002, a pesar de tener una observación de la Dirección de Control. De esta manera, el Concejo podría votar favorablemente, puesto que estaría respaldado por este documento. En esta reunión se concluyó que, en general, el Concejo aprobaría las subvenciones, pero que en el caso puntual del Consejo Local de Deportes se quedaría a la espera del documento que emitiría la Dirección Jurídica. No obstante, cuando volvieron a la sala, se encontraron que estos dos señores continuaban en ella y hacían uso de la palabra, lo que les pareció inaceptable.

Solicita a la Secretaria Municipal que se elimine del Acta desde la página 18 en adelante, porque no forma parte del Acta y además, porque fue una especie de asamblea entre algunos funcionarios municipales y algunos dirigentes.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, comenta que el año pasado hubo una reunión de Concejo, en la cual no había quórum, puesto que sólo estaban presentes los Concejales Sottolichio, Porto, Aravena y Arancibia, quienes señalaron que la reunión igual se debía realizar, quedando en Acta. Por ende, son casos similares y lo sucedido debe quedar gravado.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, recuerda que en esa oportunidad había quórum para la reunión.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que en dicha oportunidad se solicitó que se certificara que habían asistido al Concejo.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que, además, en esa oportunidad, se solicitó que quedara gravada y por escrito la conversación.

000007

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que en esa oportunidad se hizo un Acta con constancia.

En la transcripción de la sesión del 07 de agosto de 2002 queda claro lo sucedido dentro de la sala, dado que se continuó gravando y se siguió desarrollando dicha reunión. Ella no dice que acepten las cosas que se dicen en contra de los Concejales, pero eso fue lo que sucedió.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en esta Acta no se indica lo que se conversó en la otra sala.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que la conversación que se sostuvo en la otra sala no fue gravada.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que eso es fundamental.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que las reuniones que se realizan en aquella sala no pueden ser gravadas, porque no se cuenta con equipo para ello.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, propone que esta Acta se apruebe hasta la página 17 y que el resto quede igual. Por último, sirve como un "téngase presente" para las personas que emitieron su opinión, para que asuman la responsabilidad de lo que señalaron en esa oportunidad. Solicita dejar establecido que el Acta termina en la página 17, cuando los dirigentes no se desean retirar de la sala.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que el Acta termina cuando los Concejales Aravena, Sottolichio y Porto abandonan la sala, dado que los señores Gacet y Stiven se niegan a retirarse.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, estima que se debe precisar muy bien el tema, porque el Concejal Aravena con posterioridad tiene algunas intervenciones que están establecidas en el Acta.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que estuvo parado en la puerta de la sala donde se estaba llevando a cabo la sesión. No obstante, aún estando adentro no había quórum necesario para continuar con la reunión.

Reitera su propuesta de aprobar el Acta hasta la página 17 y el resto queda como "téngase presente".

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que el Acta debe llegar hasta donde señala que la sesión no podrá continuar hasta que los señores Gacet y Stiven se retiren de la sala. Solicita a la Secretaria Municipal que deje constancia en Acta que después se realizó una reunión privada.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, propone escuchar toda la grabación, para entender como se desarrollaron las cosas en esa sesión. A su juicio, la Secretaria Municipal ha hecho un esfuerzo por interpretar una situación que va más allá de lo habitual. Existen antecedentes posteriores a la página 17, donde personalmente propone que se realice una reunión privada.

000008

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si la idea de escuchar la grabación es para buscar nombres, porque en una parte del Acta interviene "un dirigente", pero no se indica ni el nombre, ni el apellido, quien señala que escuchó claramente cuando el Concejal señor Carlos Sottolichio ofendió al Presidente del Consejo Local de Deportes, acusándolo de desfalco a su organización..."

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que jamás ha dicho eso, pero sí escuchó, estando en la antesala, que el Presidente del Consejo Local insultaba con grueso calibre a dos Concejales que estaban presentes en la sala. Considera que todo el relato posterior está incompleto e inconcluso, lo que a su juicio no corresponde al Acta.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita que la Secretaria Municipal redacte un Acta de la reunión privada que sostuvieron los Concejales, ya que ella tomó nota de dicha sesión. Incluso estuvieron presentes los señores Marcelo Hurtado y Patricio Saavedra, a quien le solicitaron que respaldara el informe de la Dirección Jurídica con un informe del Departamento de Control. No obstante, el señor Saavedra manifestó que el Departamento de Control no podía elaborar dicho informe, porque ya había expresado una opinión en la auditoria realizada por dicha unidad.

Reitera su solicitud en cuanto a tomar un acuerdo respecto de esta Acta.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala no estar de acuerdo, porque antes se debe escuchar la cinta.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta al Concejal De la Maza que es lo que desea corregir de dicha Acta.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, indica que no desea corregir nada, puesto que el Acta en cuestión refleja todo lo que ocurrió en dicha sesión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no habiendo quórum, no se puede realizar una sesión de Concejo.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, está de acuerdo con el Concejal De la Maza, en el sentido que es precipitado aprobar dicha Acta, por lo que sería conveniente dejarla pendiente.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que hay dos posibilidades, la primera es dejarla pendiente y la segunda es someterla a votación.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta a la Secretaria Municipal si las Actas se deben votar como un solo cuerpo.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que se puede realizar la votación con observaciones, se puede rechazar, etcétera.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, considera que el Acta es una relación de hechos que ocurren en una reunión, por lo que considera que no se debe quitar ningún cuerpo al Acta. Posteriormente, cuando sucedieron los problemas ya conocidos por todos, los Concejales realizaron una

000009

reunión privada en otra sala, en donde se tomaron algunos acuerdos que finalmente no se hicieron efectivos.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que si no se saca el cuerpo del acta, tendrá que hacer todas las observaciones que corresponden a las mentiras e insolencias que aparecen en el Acta en cuestión.

Hace presente que los Concejales llegaron a un acuerdo razonable, en el sentido que la subvención del Consejo Local de Deportes se sometería a votación del Concejo respaldado por un documento que emitiría un asesor del este Concejo, que es el Director Jurídico. Jamás se acordó continuar la sesión con las dos personas que no deseaban salir de la sala. Es más, después de leer todo lo que dice el acta, no se arrepiente en lo absoluto en haber solicitado a estas personas que se retiraran de la sala.

Señala que el Director Jurídico, quien en esa oportunidad era el Alcalde Subrogante, manifestó que la propuesta de la Alcaldía respecto de las subvenciones era indivisible. No obstante, el planteamiento de algunos Concejales era que se dejara afuera uno o dos puntos, pero que se aprobara todo el resto. Sin embargo, el Alcalde Subrogante señaló que la propuesta es indivisible. Los Concejales señalaron que eso se resolvía con un documento emitido por el Director Jurídico, proponiendo efectuar la votación el día viernes o en su defecto el miércoles siguiente.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, indica que es un hecho que el informe quedó formalmente presentado.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta al Concejal Sottolichio si quedaría más tranquilo si la grabación se transcribiera en forma textual.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que las actas se transcriben textualmente.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que todas las transcripciones son textuales.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, con el objeto de avanzar, solicita que se deje pendiente el acta, puesto que llevan una hora y media tratando este tema y hay muchos temas que se deben tratar por el Concejo. Tiene muy claro lo sucedido en esa oportunidad, pero no se saca nada con seguir argumentando cuando no se logra avanzar. Solicita que se deje pendiente el acta, de manera de conciliar todos los puntos, ya que hay cosas que realmente son inaceptables, puesto que son mentiras.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta a los señores Concejales si están de acuerdo con la propuesta del Concejal Arancibia.

Se acuerda dejar pendiente la aprobación el Acta del 07 de Agosto de 2002



000010

TERCER TEMA
CUENTA

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Ordinaria del 02 de Octubre de 2002, que es del siguiente tenor:

1. De la Defensa Civil de Chile, solicitan subvención para el año 2003, la cantidad de \$ 2.500.000 para equipamiento, capacitación y entrenamiento.
2. Carta del Sr. Gerardo Pérez, desmiente publicación sobre donación de dinero.
3. Carta del Sr. Gerardo Pérez a la Asociación de Fútbol de Conchalí, en la cual solicita cambiar ítem de donación que se le otorgó para financiar prótesis.
4. De la Asociación de dueños de botillerías presentan propuesta de horario de expendio de alcoholes.
5. Del Rotary Club de Conchalí, solicitan en comodato sitio eriazo ubicado en Avenida Independencia 3891.
6. De la Fundación las Rosas, solicitan subvención para el año 2003, la que será utilizada en gastos de alimentación, medicamentos, insumos médicos y pañales.
7. Memorándum N° 175 del Jefe de Adquisiciones, remite ordenes de compra y cuadros comparativos iguales o superiores a 20 U.T.M. del mes de agosto del año en curso.
8. Memorándum N° 270 del Director de finanzas remite información sobre los fondos a rendir otorgados en el mes de agosto del año en curso.
9. Carta de la Sra. Juana Salas, comerciante de la feria persa Alberto González, denuncia desalojo de su puesto de trabajo y maltrato por parte del señor Patricio Naranjo.
10. Del Consejo Local de Deportes de Conchalí, solicitan subvención para el año 2003 la cantidad de \$ 9.000.000.
11. Del Instituto de la Sordera, Escuela Especial para sordos N° 1139, solicitan subsidio de traslado para 4 niños de la comuna.
12. Of. N° 034657 de la Contraloría General de la República, imparte instrucciones relacionadas con el Plan de Desarrollo Comunal.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a leer el oficio enviado por la Contraloría General de la República, que es del siguiente tenor:

"El Artículo 3 Letra a) de la Ley N° 18.695 establece como primera función privativa de las Municipalidades la de elaborar, aprobar y modificar el Plan Comunal de Desarrollo, cuya aplicación deberá armonizar con los planes Regionales y Nacionales. A su turno, los Artículos 6 y 7 describen

000011

que la Gestión Municipal contará a lo menos con los tres instrumentos allí señalados; el primero de los cuales es el Plan Comunal de Desarrollo y sus programas estableciéndose sus características, principios vigentes y reglas aplicables al mismo, en su calidad de instrumento rector del desarrollo de la comuna.

Consecuente con lo anterior, esta Contraloría estima oportuno reiterar lo ya señalado en su jurisprudencia, particularmente en el Dictamen N° 12.255 de 2000 en cuanto a que el mencionado Artículo 6 de la Ley 18.695 ha sido redactado en términos perentorios, contará a lo menos que ha sido empleada en su texto. Vale decir, los instrumentos de gestión a que alude la norma en comento, esto es el Plan de Desarrollo Comunal y sus programas, el Plan Regulador Comunal y el Presupuesto Municipal anual son a juicio del legislador los mínimos e imprescindibles con lo que todo Municipio debe contar para el desarrollo de su respectiva comuna. Así la existencia conjunta de estos tres instrumentos de planificación constituyen un imperativo legal, indispensable para lograr el desarrollo armónico e integral de la comuna.

Además, el Artículo 56 de la misma Ley establece que el Alcalde es la máxima autoridad de la Municipalidad y en tal calidad le corresponderá su dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento; y en tal condición debe presentar oportunamente y en forma fundada a la aprobación del Concejo y de otras materias, el Plan Comunal de Desarrollo Comunal y sus programas.

En consecuencia, el Artículo 65 del mismo cuerpo legal prescribe las materias de iniciativa del Alcalde que requieren acuerdo del Concejo, sin perjuicio que si el Alcalde incurriere en incumplimiento reiterado de las obligaciones señaladas en el inciso 2do. del Artículo 56, podrá ser requerido por el Concejo, para que presente el o los proyectos que correspondan dentro del tiempo prudencial. En caso que el Alcalde persista en la omisión, su conducta podrá ser considerada como causal de notable abandono de deberes, para los efectos que reviste la Letra c) del Inciso 1° del Artículo 60.

En este orden de ideas, el presupuesto Municipal, como instrumento de programación de las actividades comunales, es la expresión anual del plan financiero y debe guardar una relación lógica y armónica con los programas de inversión y el Plan Comunal de Desarrollo, instrumentos todos sobre los cuales debe pronunciarse el Concejo antes del 15 de Diciembre de cada año. Ahora bien, como a la fecha los Municipios se encuentran abocados a la formulación del proyecto de Presupuesto para el año 2003 y atendiendo el hecho que esta Contraloría ha tomado conocimiento que algunos no cuentan con el Plan de Desarrollo Comunal, incumpliendo de esta manera el marco legal vigente, corresponde que aquellas Municipalidades del País que no cuenten con ese instrumento, resuelvan e informen a la brevedad a este organismo fiscalizador, División de Municipalidades y a la Contraloría Regional cuando corresponda, las medidas conducentes a dar cabal cumplimiento a la normativa, disponiendo de su elaboración y posterior sometimiento a la aprobación del Concejo.

Por orden del CONTRALOR GENERAL, LILIAN JIJENA, Abogada Jefa, División de Municipalidades".

000012

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita tratar este tema para el punto "Varios", ya que desea realizar una propuesta respecto de esta materia.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, prosigue leyendo la Cuenta.

13. De la Fundación Vida, solicitan subvención para el año 2003, para cubrir gastos de medicamentos, apoyo psicológico y talleres de desarrollo personal.
14. Informes de adjudicaciones al Concejo:
 - a) Servicio de vigilancia privada para recintos municipales
 - b) Mejoramiento eléctrico edificio consistorial M. de Conchalí
 - c) Adquisición de artículos de oficina, computación y aseo.
15. Of. de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo sobre Política respecto de solicitudes de financiamiento municipal mediante leasing, lease back o pagos diferidos.
16. De la Fundación Coanil, solicitan subvención para el año 2003, la cantidad de \$ 1.000.000, para la adquisición de drogas y medicamentos especiales.
17. De la Universidad Central de Chile, invita a seminario "Construyendo transparencia y control ciudadano a nivel local" a realizarse los días jueves 3 y viernes 4 de octubre en Santiago.
18. De la Unidad Vecinal N° 38 "Las Vertientes", solicitan en comodato el terreno que se ubica en calle Talca con Las Vertientes.
19. De la Escuela de Fútbol "Cosmos", solicitan ayuda económica para impartir clases de fútbol y comodato del inmueble ubicado en el pasaje Sandra N° 1419 para llevar a cabo dichas clases.
20. Del Club Deportivo Independencia, solicitan subvención para el año 2003, la cantidad de \$ 800.000.
21. De la Asociación de Pensionados y Montepiados de Conchalí, solicitan subvención para el año 2003 la cantidad de \$ 1.500.000.
22. Visita Presidenta Asociación de Funcionarios Conchalí.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, solicita copia de las cartas de los Puntos N° 3, 9, 12, 15, 18 y 19.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita copia de las cartas de los Puntos N° 12, 15 y 18.

Además, señala que en el Punto N° 5 el Rotary Club solicita un sitio eriazo ubicado en Avenida Independencia N° 3891. Ante lo cual, señala que tiene entendido que no existe ningún sitio eriazo en ese número.

Continúa indicando que en el Punto N° 18 se indica una solicitud de la Unidad Vecinal N° 38. Ante lo cual, señala que esta Unidad Vecinal presentó una solicitud, la cual fue informada por el Director de Obras,

000013

pero el terreno corresponde al Serviú. Este tema ya se ha discutido en comisión y también fue informado en Concejo.

CUARTO TEMA VISITA DE LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES

La señora **PATRICIA JIMENEZ**, en primer lugar, reitera sus agradecimientos al Concejo por darle un tiempo de presentación. Informa que su Asociación se vio enfrentada a un proceso electoral en la cual fueron elegidos tres dirigentes, que son: Patricia Jiménez, Presidenta; Patricio Barbosa, Secretario y Roberto Cornejo, Tesorero, quienes deseaban asistir a una sesión del Concejo, puesto que ya realizaron una presentación protocolar a la señora Alcaldesa, en la cual le hicieron entrega de una serie de temas que estaban dentro de sus preocupaciones. Asimismo, han sostenido correspondencia con el Concejo a través de una propuesta del incentivo 2003.

En esta oportunidad, desean entregar al Concejo una propuesta de horas extraordinarias, la cual está basada en algunos criterios que han considerado pertinentes, como es la equidad y la justicia. Consideran que las horas extraordinarias se deben distribuir en forma equitativa a todos los funcionarios municipales, por lo cual desean que el Concejo estudie si dicha propuesta puede ser ingresada al Presupuesto Municipal.

Por otra parte, desean entregar una invitación al traspaso formal de la nueva Dirección, la cual durará dos años.

Informa que ayer se realizó una asamblea, en la cual se presentó una propuesta del programa de trabajo 2002, la que fue aprobada por la asamblea. El accionar va a estar desarrollado, primero que nada, reconociendo absolutamente que existen dos órganos importantísimos como son la Alcaldesa y el Concejo Municipal. Por lo tanto, desean tener una vinculación con cada uno de ellos. Por esa razón, desean contar con la presencia de los señores Concejales en el evento que se va a desarrollar.

Finaliza agradeciendo profundamente como Asociación y espera tener la colaboración de cada uno de los señores Concejales, puesto que es absolutamente importante que el Concejo pueda comprender que las propuestas de la Asociación han sido trabajadas y elaboradas con mucha responsabilidad. Es así como desean asumir sus propios compromisos, para llevar adelante un trabajo responsable, transparente y con absoluto respeto a cada uno de los funcionarios.

QUINTO TEMA PROYECTOS POSTULADOS AL F.N.D.R 2002-2003

El Concejel, señor **JULIO ARANCIBIA**, recuerda que en el mes de marzo o abril se discutió sobre los Fondos de Desarrollo Regional, donde priorizaron algunos proyectos, por ejemplo, el Parque Pedro Fontova desde la plaza hacia el norte; el Romeral y otros. Consulta a los técnicos qué ha ocurrido con esa priorización.

El señor **GONZALO RETAMALES**, responde que estos son Proyectos P.M.U.

000014

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHO**, consulta si la antigua priorización viene incluida en el documento.

El señor **GONZALO RETAMALES**, indica que la idea es aprobar en esta sesión aquellos proyectos que requieren de la aprobación de los costos de operación y mantención.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHO**, consulta por los otros proyectos.

El señor **GONZALO RETAMALES**, responde que la idea de esta presentación es aprobar los gastos de mantención y operación de algunos proyectos postulados al F.N.D.R para el año 2003. Los proyectos que a continuación se mostrarán en pantalla requieren que el Concejo apruebe estos costos de operaciones y mantención, porque es una observación que hace la Secpla Regional para que los proyectos queden sin observación.

Respecto a los proyectos anteriores, explica que el año pasado postularon para el año 2002, los cuales volvieron a postular para el año 2003. No obstante, de los proyectos aprobados, sólo uno de ellos se estaría ejecutando el año 2002, el cual se refiere a la de Reposición de Unidades Dentales de los 4 Consultorios de la comuna. Hace presente que este proyecto no está en el listado que ha entregado al Concejo, porque este listado corresponde al año 2002.

Aclara que los proyectos del 2002 que no fueron financiados, postularon para el año 2003. Por ejemplo, la construcción de camarines y mejoramiento de la multicancha de la Unidad Vecinal N° 30; la adquisición de mobiliario de 5 establecimientos; adquisición de un hidroelevador; reposición de la multicancha de la Unidad Vecinal N° 37. Estos son proyectos aprobados que se ejecutarían este año, pero se volvieron a postular al año 2003 y ya están en RS.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHO**, tiene entendido que había un proyecto que consistía en un hogar de acogida para maltrato infantil.

El señor **GONZALO RETAMALES**, responde que ese proyecto postuló el año pasado, pero no tuvo la acogida por parte del CORE, Consejo Regional Ministerial e Intendencia. Además, sabe que el proyecto está avalado por SERNAM, puesto que en conjunto con otros agentes llevaron el proyecto al Consejo Regional, pero no tuvo ni acogida, ni tampoco financiamiento. En estos momentos, ese proyecto se encuentra en RS.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHO**, recuerda que la objeción al proyecto fue por tratarse de una entidad privada: de cómo se podía generar el vínculo entre el sector público y la inversión del sector privado. Estima que eso se pudo haber solucionado a través de un convenio o un comodato, pero para ello debían existir interesados en el tema, que era el Municipio de Conchalí.

El señor **GONZALO RETAMALES**, hace presente que están interesados en todos los proyectos que están incorporados en el Banco de Proyecto. Informa que en más de alguna oportunidad han enviado oficios a la Intendencia indicando un listado de proyectos RS, para que éstos sean financiados y analizados por la Intendencia. En esa eventualidad, el

000015

único proyecto que ha sido financiado es el de Reposición de Unidades Dentales de los consultorios, el resto no tuvo acogida por dicho organismo, siendo que todos los proyectos entregan algún beneficio a la comuna de Conchalí.

Hace presente que el Departamento de Obras postula los proyectos, pero continúa una instancia que es netamente política, "el famoso lobby", donde el Municipio se debe marginar, porque ya es cosa de los Consejeros Regionales que pertenecen a cada uno de los partidos políticos, para que apoyen y avalen estas iniciativas.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, estima que en esa instancia se debió solicitar la colaboración de los Concejales.

El señor **GONZALO RETAMALES**, señala que para el Banco de Proyecto y para todos los proyectos RS, es fundamental el apoyo de los Concejales, porque este tema pasa por financiar los proyectos, lo que es netamente político y no técnico.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, estima que esto sucede en todas las comunas.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, considera que esto sucede en todo Chile.

El señor **GONZALO RETAMALES**, señala que va a presentar los proyectos que necesitan de apoyo del Concejo para el año 2003, en el sentido de aprobar los costos de mantención y operación de estos recintos.

a) Construcción de Biblioteca Municipal de Conchalí:

Informa que, actualmente, la Biblioteca Municipal funciona en el Colegio Agustín Edwards en un recinto que no es el adecuado. Dado lo anterior, se propone construir la biblioteca en el sector norponiente de ese recinto, tomando en cuenta que en esa zona se contempla una expropiación por un posible ensanche. Por lo tanto, se ha definido una zona específica que no quede afectada por dicha expropiación.

Este proyecto se está diseñando al interior del Municipio, por lo tanto, no van a postular al diseño, sino que a la ejecución del proyecto, la cual asciende a \$ 80.000.000 aproximadamente.

b) Construcción y traslado de la 5° Comisaría de Conchalí:

Este es un proyecto que sólo desea mencionar, porque es una iniciativa que tomaron como Secpla. Específicamente, se refiere a la construcción y al traslado de la 5° Comisaría de Conchalí. La idea sería trasladarla a la calle Guanaco con Dorsal, al lado del supermercado. Este proyecto se postuló, pero aquí sólo desean mencionarlo, ya que es proyecto que no necesita de los costos de mantención y operación, sino que es una iniciativa que se tiene que tomar en conjunto con el equipo técnico de Carabineros.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si sólo se está postulando al diseño arquitectónico de la Comisaría.

El señor **GONZALO RETAMALES**, responde que una vez que se apruebe el diseño se pasa a la etapa de ejecución.

000016

c) **Reposición Consultorio Eneas Gonal- Conchalí:**

Informa que la idea es reponer el Consultorio Eneas Gonal, pero en el mismo lugar. Es un proyecto que nace de un oficio que llegó de la Seremi de Salud, el cual se debería ejecutar entre los años 2003 y 2005. En este proyecto se contempla por M\$ 500, el cual ya se encuentra aprobado por la Seremi de Salud, por lo que el Municipio sólo debe cumplir con realizar el proyecto y postularlo a la Secpla Regional para poder dejarlo RS.

d) **Construcción Sapu Simón Ojeda:**

Informa que en este consultorio está funcionando un Sapu sumamente precario, puesto que está ubicado en un sitio del consultorio en forma ambulatoria. El costo de diseño es de \$ 4.000.000 y la construcción asciende a \$ 90.000.000. La idea es construir un recinto aparte con el equipamiento que corresponda, similar al que está en Pedro Fontova.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta cuál sería la ubicación del Sapu.

El señor **GONZALO RETAMALES**, responde que donde está ubicado el consultorio existe un terreno bastante grande.

e) **Recuperación de Multicanchas de la Comuna de Conchalí:**

Este proyecto fue presentado por las Unidades Vecinales N° 10, 14, 17, 29, 35, 36 y 38. Son multicanchas que se construyeron por alguna gestión anterior o por los mismos vecinos, pero éstas se encuentran en muy mal estado. La idea es recuperarlas con un mejoramiento asfáltico, cierre perimetral e iluminarlas. Este proyecto también se postuló paralelamente a Chile Deportes como a la SECPLAC Regional, para su aprobación y obtención de RS. Informa que existen dos proyectos de este tipo con RS, de las Unidades Vecinales N° 30 y 37. En este caso, le gustaría contar con el apoyo del Concejo, puesto que si estos proyectos no son apoyados no se podrán ejecutar. Es un proyecto que en su conjunto tiene un costo de \$ 30.224.000

f) **Adquisición Mobiliario Escolar de 14 Escuelas de la Comuna:**

Informa que todas las Escuelas que pasaron a la jornada escolar completa anticipadamente no pudieron postular al concurso GEC del Ministerio de Educación, para mejorar su equipamiento e instalaciones. La idea es poder cambiar todo el equipamiento de estos colegios. Informa que existe un proyecto RS aprobado para el año 2003 en 5 escuelas y el que se está presentando es para las escuelas restantes. Su costo es de \$ 77.916.000.

g) **Reposición cubierta servicios higiénicos de Centros abiertos de la comuna.**

Informa que el Municipio está postulando un proyecto para 3 Centros abiertos de la comuna. La idea es cambiar la techumbre y los servicios higiénicos de los centros abiertos y además, el pavimento y los artefactos, con el objeto de mejorar las instalaciones sanitarias. Estos locales fueron habilitados hace 30 años atrás por la Sociedad de Establecimientos Educativos. Están postulando a \$ 30.224.000.

h) **Construcción Centro Cultural y Escuela de Música de Conchalí**

Aclara que este proyecto fue postulado el año pasado y está en RS, pero desean postularlo nuevamente para el año 2003. A continuación, muestra

000017

un documento donde se presentan los costos que se deben aprobar para obtener el RS de estos proyectos.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta dónde se construiría el Centro Cultural y la Escuela de Música de Conchalí.

El señor **GONZALO RETAMALES**, responde que la construcción del Centro Cultural y de la Escuela de Música de Conchalí se tiene contemplada a un costado de la Escuela N° 116 Sol Naciente, en Zapadores con General Gambino. Es un colegio que tiene mucho terreno, además está siendo ampliado con la jornada escolar completa. Estos proyectos tienen un costo de \$ 6.232.000 anual, lo que equivale a \$ 519.000 mensual, pero contempla remuneraciones, agua, luz, teléfono, materiales de oficina, etcétera.

La Biblioteca Municipal tiene un costo anual de \$ 17.000.000, lo que equivale a \$ 1.400.000 mensual, el cual también contempla las remuneraciones, luz, agua, remuneración de una bibliotecóloga y personal que trabaja con ella, materiales de oficina, etcétera.

Los costos del Consultorio son bastante altos, pero son los que tiene actualmente, los cuales están respaldados por un documento emitido por Coresam. Concretamente, los costos de mantención y operación del Consultorio son \$ 286.000.000 anuales, lo que equivale a M\$ 23.000.000 mensuales.

En el caso del SAPU, se estimó el costo de acuerdo al SAPU existente, lo cual también está respaldado con los datos que entregó Coresam.

Los Centros abiertos tienen un costo de M\$ 180 anuales, lo que equivale a \$15.000.000 mensual por los tres centros, lo cual incluye alimentación, personal, vestuario, educación, deporte, consumos básicos, etcétera.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que tiene algunas dudas respecto de los costos de operación y mantención. Sin embargo, en el caso de la construcción del Centro Cultural y de la Escuela de Música de Conchalí, no tiene problemas, puesto que se trata de una cantidad menor, de \$ 6.000.000 aproximadamente.

Respecto de la Biblioteca de Conchalí, consulta si estará a cargo de la Corporación o estará directamente relacionada con el Municipio.

El señor **GONZALO RETAMALES**, responde que si se lograra ejecutar este proyecto sería una biblioteca municipal.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que le preocupa que estén asumiendo "una mochila", lo que en el futuro le podría significar a la Gestión "un derramamiento de sangre" en términos presupuestarios. Parte de la base que estos costos los asume CORESAM, excepto la biblioteca municipal. A su juicio, los temas más preocupantes se refieren a los consultorios y los centros abiertos, puesto que ambos proyectos tienen costos altos.

Le consultó al Concejal Sottolichio cómo se financiarían los centros abiertos, quién le respondió que por la Corporación y el SENAME.

000018

Entiende que la Corporación va a utilizar los fondos que le prevee el Municipio.

El señor **GONZALO RETAMALES**, señala que todo lo que se ha tramitado es lo que ellos en estos momentos gastan, no es que gasten más o menos. En el caso del Consultorio, es el monto que gasta actualmente ese organismo.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHO**, consulta que es lo que debe aprobar el Concejo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que el Municipio debe resguardarse para que la Corporación, en un momento determinado, no les solicite más dinero, puesto que eso podría significar un problema sumamente delicado para los fondos municipales, en términos que se podría señalar que el Concejo aprobó este tema tal o cual día, que están asumidos y deben entregar el dinero por acuerdo municipal.

En estos momentos no tiene ningún documento, excepto el que entregó el Departamento de Control, sobre los gastos de CORESAM, teniendo en cuenta que en el mes de junio tenían un déficit de M\$ 350 aproximadamente, el cual si se proyecta a diciembre significa cerca de M\$ 700, a menos que en estos tres meses se controle dicho déficit.

Consulta qué ocurre si se indican que los costos actuales son M\$ 221 respecto de lo que se tiene. El día de mañana cuando se instale el SAPU en otro lugar, los costos pueden ser superiores y cuando se construya el nuevo edificio del Consultorio Eneas Gonel los costos también pueden ser superiores, al igual como puede ocurrir cuando se mejoren los tres centros abiertos con los edificios, los gastos de operación y mantención pueden ser superiores.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, considera que el Municipio debe preocuparse de postular a los proyectos que benefician más a la comuna de Conchalí. No se pueden poner trampas entre ellos. El Municipio postula a los proyectos y si les va bien hay que dar gracias a Dios y si les va mal es lamentable.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que sólo desea dejar manifestado su preocupación respecto del problema presupuestario que podría ocurrir si estos proyectos son aprobados. Si fuera por él, se aprobarían todos los proyectos, pero quisiera saber de dónde se sacarían los dineros para la operación y mantención posterior de los recintos en cuestión.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, consulta si estos proyectos se van a ejecutar el próximo año.

El señor **GONZALO RETAMALES**, responde que son proyectos del próximo año.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, consulta, en caso que se aprobaran los proyectos, cuando comenzarían a funcionar.



000019

El señor **GONZALO RETAMALES**, responde que a finales del próximo año podría comenzar la ejecución de los proyectos, para que estén disponibles los primeros días del año 2004.

Si el Concejo requiere la información de cada una de las partidas que vienen aprobadas y certificadas por la Corporación, se lo hagan saber.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala, en primer lugar, que se objete la participación del Concejal Nilo en este tema, dado a que está impedido de opinar respecto de esta materia.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, aclara que no está impedido de dar su opinión.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el Concejal Nilo está impedido de participar en el debate y por ende en la aprobación.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, indica que no se refiere a CORESAM, sino que a los proyectos.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que el Concejo debe pronunciarse respecto de cinco proyectos y respecto de los recursos de CORESAM.

Solicita a la Secretaria Municipal que quede constancia en acta esta conversación, porque considera inaceptable que el Concejal Nilo viole la normativa que lo excluye de participar en este tema.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, aclara que sólo está opinando respecto del tema.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se refiere expresamente a los proyectos que se señalan en el documento, que son: Centro Cultural y Escuela de Música, Biblioteca Municipal, Reposición Consultorio, Sapu y Centros abiertos. En estos 5 presupuestos se entenderá que la Corporación envió a la Secpla una relación de lo que significa la mantención y operación de los proyectos. Entiende que algunos de estos proyectos están en funcionamiento y que ahora se está hablando de la infraestructura. Es decir, la construcción del Centro Cultural y la Escuela de música es y proyecto nuevo, pero los otros ya existen. Por lo tanto, hay una relación respecto del costo. Por ende, cabe hacer la consulta: ¿estas cifras se financian en la actualidad?, ¿hay alguna documentación que señale que sí se financian estas cifras?

Han solicitado en reiteradas oportunidades información a la Corporación, antecedentes que han sido negados al Concejo sistemáticamente. Incluso, han sido solicitados por escrito a través de la Dirección de Control. Dado lo anterior, estas cifras no le ofrecen ninguna confianza y por eso, manifiesta sus dudas respecto a si efectivamente estas cifras tienen financiamiento real en el presupuesto del año.

A propósito de este tema, cuando el Concejo aprobó el presupuesto de salud estaba presente el Director de Salud, para solicitar cerca de M\$ 700, dado que el Concejo sólo le estaba aprobando una cantidad menor a M\$ 500. Posteriormente, conversó con el Director de Salud, quien le preguntó cómo financiaría el dinero que faltaba, a lo cual le respondió que

000020



eso no era materia del Concejo, puesto que los que dirigen el área de salud y la Gestión son quienes deben indicar al Concejo cómo se va a financiar ese déficit. En lo personal, dado que tiene una alta consideración por este médico, le sugirió que rebajara el presupuesto de salud. Pero, como ya están en el mes de octubre y el Concejo aún no ha conocido una información adecuada respecto de la marcha financiera de la Corporación, como Concejal, está a ciegas aprobando una situación que no le consta y que no le da ninguna seguridad.

Dado lo anterior, se abstiene de votar en esta materia. No va a votar en contra, pero no tiene la certeza de los antecedentes que se señalan, sin desconocer que todos los proyectos tienen validez y son buenos para la comuna. No obstante, si se lo permiten hará el "lobby" necesario en el Gobierno Regional, en el CORE o donde se requiera.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que eso es lo que se necesita, porque tienen varios proyectos RS y necesitan del apoyo de los señores Concejales.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que lo hará con todo gusto. Pero en esta materia, pide disculpas a la señora Alcaldesa, indicando que no se atreve a dar su voto.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si es posible pedir más antecedentes o es necesario votar hoy día.

El señor **GONZALO RETAMALES**, aclara que existe un plazo hasta el 30 de octubre para dejar RS los proyectos.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, estima que no es necesario votar el día de hoy, así se puede entregar mayor información al Concejo.

El señor **GONZALO RETAMALES**, reitera que la información entregada en esta sesión fue entregada por la Corporación. En todo caso, no tiene ningún problema en entregar la información. No obstante, solicita que se apruebe por lo menos el proyecto de construcción del centro cultural y la escuela de música.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que le llama mucho la atención ese proyecto, porque involucra muy poco dinero. En el documento se señala que en la construcción de la escuela de música, se contemplan \$ 400.000 por concepto de remuneración de \$ 400.000. Consulta a qué se refiere esa remuneración.

El señor **GONZALO RETAMALES**, responde que se refiere a la remuneración del Director.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si sólo va a trabajar una persona en la escuela de música y se contempla más personal, como profesores o monitores. Hace la consulta, porque en el documento no se indica nada al respecto. Por esa razón, piensa que el monto debe ser mayor. Si los honorarios del Director son \$ 400.000, se puede ir en cualquier momento. Además, estima que el Director debe trabajar con uno o más ayudantes.

000021

El señor **GONZALO RETAMALES**, señala que el mismo Director propuso estos costos.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, solicita al Concejo que se vote favorablemente, para que de esta forma los programas puedan seguir su curso. Lo más seguro es que no les vaya bien y no llegarán a un RS, pero considera que no pueden ponerse problemas desde el Municipio.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a la señora Alcaldesa el motivo por el cual considera que no les irá bien con estos proyectos.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, responde que no hay dinero y cuesta conseguir financiamiento para todos estos programas. Por esa razón, ha solicitado apoyo de los señores Concejales con el Gobierno.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que los asesores de la Alcaldesa no le informan como corresponde, porque el FMR tiene un fondo específico de recursos y Conchalí tiene pleno derecho a participar.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, considera que pueden tener derechos, pero no se ven favorecidos. Por esta razón, solicita ayuda al Concejal Sottolichio y por lo mismo, no desea que el Concejal vote en contra.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no votará en contra, pero no puede aceptar que se deje entrever que Conchalí ya va perdido en la obtención de los proyectos. La cuenta pública lo dice expresamente en una frase "lo más probable que Conchalí no sea favorecido...". En el fondo, se da a entender que esto sucede porque no es un Municipio de la Concertación, lo cual no corresponde.

Por otra parte, considera que existe un problema interno que no ha sido resuelto, que tiene que ver con que los Concejales no tienen información, ni objetivación de la información, para poder tomar una decisión. Es decir, la información no está completa.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que es conveniente disipar algunas cosas. Como Concejal, está en condiciones de votar favorablemente por 5 proyectos: Construcción de la Biblioteca Municipal, Traslado y Construcción de la 5ª Comisaría de Carabineros, Adquisición de Mobiliario Escolar y Construcción del Centro Cultural y Escuela de Música. Sin embargo, le complica aprobar los proyectos que tienen relación con la Corporación.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que de los proyectos nombrados por el Concejal señor Héctor Aravena, sólo puede votar por la construcción del Centro Cultural y Escuela de Música, porque los otros no están incluidos en la votación.

Hace presente que el Concejo debe pronunciarse por 5 proyectos, todos los cuales tienen relación con CORESAM.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que de los 5 proyectos, votará por dos que no le complican, puesto que la Biblioteca y la Escuela de Música no van a depender de CORESAM.

000022

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que esos proyectos van a depender de la Corporación.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, concuerda con lo señalado por el Concejal Sottolichio, en el sentido que estos proyectos van a depender de la Corporación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que el proyecto de la Escuela de Música no involucra tanto dinero. Por esa razón, votará a favor.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que tomará la votación correspondiente a los proyectos de Construcción de la Escuela de Música y Construcción de la Biblioteca Municipal.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta si se puede aprobar también el proyecto de la 5ª comisaría de Carabineros.

El señor **GONZALO RETAMALES**, responde que aún falta una tramitación por parte del Municipio con el Departamento de Infraestructura de Carabineros de Chile. En este caso, el certificado de los costos de operación y mantención lo da Carabineros de Chile, no el Municipio. Señala que sólo presentó el proyecto para comentarlo al Concejo.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta por el proyecto de las multicanchas de Chile deportes.

El señor **GONZALO RETAMALES**, responde que este proyecto es de Chile Deportes y obviamente no requiere de costos de mantención y operación.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que se están complicando mucho en el tema, teniendo en cuenta que el señor Retamales señaló recientemente que el único proyecto que apura es la construcción de la Escuela de Música, el cual asciende a \$ 5.507.040 anuales, cuya cantidad ha sido ratificada por la Secpla. Por lo tanto, lo más conveniente es aprobar ese proyecto y el resto se puede estudiar con mayor profundidad, ya que quedan 30 días para solucionar los demás proyectos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que la Biblioteca Municipal también se puede votar hoy día.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta sobre el valor que requiere la Biblioteca Municipal por concepto de remuneraciones.

El señor **GONZALO RETAMALES**, responde que \$ 1.000.000 por concepto de remuneraciones.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, somete a votación en orden a aprobar o rechazar la asignación de fondos para gastos operacionales de los proyectos de "Construcción Biblioteca Municipal" y "Construcción Escuela de Música".

Concejal señor **Julio Arancibia**
Concejal señor **Héctor Aravena**

Aprueba
Aprueba

000023

Concejal señor Luis Camilo de la Maza
Concejal señora María Guajardo
Concejal señor Alfonso Nilo
Concejal señor José Porto
Concejal señor Carlos Sottolichio
Sra. Alcaldesa

Aprueba
Aprueba
Inhabilitado
Se abstiene
Se abstiene
Aprueba

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se abstiene. Agrega, además, que no está realizado el proyecto completo de infraestructura de la Biblioteca Municipal.

El señor, señor **GONZALO RETAMALES**, indica que lo tienen pensado.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuántos metros cuadrados tendrá la Biblioteca Municipal. Hace presente que, en la actualidad, una Biblioteca de 60 metros cuadrados cuesta \$ 1.442.000. Por lo tanto, cómo va a costar lo mismo un edificio más grande.

El señor, señor **GONZALO RETAMALES**, responde que la biblioteca tendrá aproximadamente 180 metros cuadrados, en un edificio de dos pisos.

Se aprueba por 5 votos a favor y dos abstenciones, la asignación de los fondos para ser destinados a los gastos operacionales de los proyectos de "Construcción Biblioteca Municipal" y "Construcción Escuela de Música".

SEXTO TEMA CIERRE DE PASAJES

a) Pasaje Sevilla

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que el Pasaje Sevilla desde el N ° 3909 al 3949, cumple con todos los requisitos para ser cerrado.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta entre que calles está este pasaje.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que el pasaje está ubicado entre las calles Zapadores con Sevilla y Sevilla con Pasaje Madrid.

Informa que el Director de Obras recomienda aprobar el cierre del pasaje.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que no es facultad del Concejo.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que este tema se trae al Concejo, con el objeto que los señores Concejales estén informados respecto de los cierres de pasajes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, reitera que este tema lo define la señora Alcaldesa y no es materia del Concejo.

000024

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, aclara que la Secretaria Municipal está sometiendo este tema al Concejo como mera información.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta cuál es la opinión del Director de Obras. Hace la consulta, porque el Pasaje Sevilla no tiene fondo de saco, por lo tanto, si el Director de Obras lo está recomendando significa que está pasando por sobre la ordenanza.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que la ordenanza permite el cierre de pasaje cuando no son fondos de sacos y si cumplen determinados requisitos, tales como: permitir el tránsito y mantener las rejas abiertas.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que no tiene ninguna objeción para el cierre de pasaje.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que aprueba el cierre de pasaje.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que tampoco tiene objeción en aprobar el cierre del pasaje.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que se abstiene.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, aprueba el cierre de pasaje.

Se aprueba con la abstención del Concejal, señor Héctor Aravena, el cierre de pasaje Sevilla, desde el N° 3909 al 3949.

b) Pasaje Tokio

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que el Pasaje Tokio va desde el número 5606 al 5630. En las carpetas se acompañan todos los antecedentes del caso. El Director de Obras recomienda el cierre del pasaje.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que vota favorablemente por el cierre del pasaje.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que aprueba el cierre de pasaje.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que se abstiene.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que también aprueba el cierre de pasaje, porque es positivo.

Se aprueba con la abstención del Concejal señor Héctor Aravena, el cierre de Pasaje Tokio desde el número 5606 al 5630

000025

SEPTIMO TEMA
ADJUDICACION DE NUEVO PROYECTO FONDEVE 2001, A UNIDAD
VECINAL N° 7

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si quedó pendiente el año pasado este proyecto Fondevé.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, responde que la Unidad Vecinal N° 7 tenía problemas con la Presidenta, pero luego cambiaron la directiva.

El señor **GUIDO GUERRERO**, señala, en primer lugar, que los fondos eran para la ampliación de la sede, pero por divergencias con la Directiva anterior los fondos fueron devueltos. En segundo lugar, la actual Directiva está solicitando el Fondevé para construir la techumbre de la multicancha de la Unidad Vecinal. En concreto, los fondos que estaban destinados a la ampliación de la sede, se desean utilizar en la construcción de la techumbre de la multicancha.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta si los fondos están disponibles. Además, solicita el acuerdo del Concejo para este proyecto

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, considera que no es necesaria la aprobación del Concejo.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, aclara que la aprobación del Concejo se refiere al cambio de objetivo de los recursos.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que se debe conocer el plazo para la rendición de este Fondevé, porque mientras no rindan no se les puede entregar nuevos recursos.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, indica que este tema también se conversó con la Unidad Vecinal y van a rendir los dineros dentro del plazo.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes cambiar el objetivo de los recursos otorgados a la Unidad Vecinal N° 7 a través de Fondevé 2001. Los recursos serán utilizados en la construcción de la techumbre de la multicancha de dicha Unidad Vecinal.

OCTAVO TEMA
VARIOS

a) **RECLAMO POR "HOYOS" EN LAS CALLES**

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, hace presente que las micros que circulan por las calles Diego Silva, Alberto González y Cardenal Caro, se pueden dar vuelta por los hoyos que existen en el pavimento. Incluso, solicitó que se retirara el letrero que indica "dirección obligada hacia el sur", porque es imposible pasar por ese lugar. Solicita que se construya una nueva carpeta de asfalto. Este problema lo reitera para que la Directora de Tránsito tome las decisiones correspondientes.

Señala, además, que la situación que existe en Pedro Fontova es inaceptable, porque se reparó un hoyo, pero ahora hay uno más grande. Por ende, las empresas que se contrataron no están cumpliendo a cabalidad con esta labor.

000026

INCENDIO DE MICRO

b) El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que este incendio ocurrió en Alberto González, Cardenal Caro y Diego Silva. Lo más lamentable, es que se trata de una avenida donde existe mucha circulación, no sólo de vehículos, sino también de locomoción colectiva. En el momento que estaba ocurriendo el incendio, pasaron más de 40 micros y aunque no lo crean, ninguno de los extinguidores cumplía con la reglamentación. Hace este alcance, porque en el día de mañana puede darse el caso que choque una micro quedando los pasajeros aprisionados y si no hay extinguidores de incendio, todos se pueden imaginar la proporción del accidente.

Señala este problema para que la Dirección de Obras o quien corresponda controle en los paraderos que los micreros cumplan con la Ley.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta al Concejal Arancibia si ha conversado este tema con el Director de Obras y la Directora de Tránsito.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, responde que no ha conversado con ellos.

PROBLEMA CON UN TERRENO MUNICIPAL

c) El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, comenta que en Conchalí existe un terreno Municipal que está ubicado exactamente en Eduardo Frei. Este terreno fue cerrado instalando una caseta con un guardia. En este terreno se estacionan vehículos sin autorización de la Municipalidad, lo cual necesita, porque se trata de un bien Nacional de uso público. Es decir, alguien está haciendo uso indebido de un terreno Municipal. Esta situación la constató junto a los Concejales Porto y Aravena.

La alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta al Concejal Arancibia si sabe quién está a cargo o si tiene alguna información.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que la Empresa "Margarina Unilever" es la que se está beneficiando con este terreno. Esta empresa está usando este terreno hace más de 4 meses aproximadamente.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, informa que, como Presidente de la Comisión de Comodato, conversó este problema con el Director de Obras, recordándole que ese espacio no estaba entregado en Comodato. En esa oportunidad, el Director de Obras le manifestó que esos espacios lo habían cerrado, porque lo estaban ocupando los empleados de la empresa que estaban construyendo la Carretera Panamericana. Sin embargo, que verificó esa situación constatando que ninguno de los vehículos que se estaciona tiene logo de alguna de las constructoras que está participando en la licitación.

Efectivamente, este terreno fue cerrado sin autorización municipal, para utilizarlo como estacionamientos. En todo caso, si se hubiera aprobado, los estacionamientos son sin fines de lucro y en el costado derecho existe un letrero que dice "reservado para CCU o la CTC". En consecuencia que

000027

no son estacionamientos reservados, sino que son estacionamientos públicos.

d) RECLAMO POR PAPELETAS PUBLICITARIAS

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que estas papeletas publicitarias están mal ubicadas y pueden causar un accidente. Por ejemplo, la papeleta publicitaria que está instalada en la reja de la esquina de la Calle Independencia.

e) CONSULTA POR EL PRESUPUESTO PARA EL 2003

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, hace presente que en el mes de octubre, así como la Cámara de Diputados ya presento el Presupuesto de la Nación, le concierne al Concejo analizar el Presupuesto Comunal, por lo que consulta por el día que el Concejo verá el Presupuesto del año 2003.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que el día viernes se realizará una reunión de Concejo a las 12:00 horas y, en esa oportunidad, se hará entrega del Presupuesto.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que junto al Concejal Aravena no estarán en Santiago el día viernes, porque van a asistir a un seminario, por lo que solicita que ese día entreguen el documento, pero lo presenten en otra sesión, por ejemplo, se pueden reunir el día lunes o martes para discutir sobre el tema.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, aclara que el día viernes se entregará el Presupuesto, para que los Concejales lo estudien, con la idea de comenzar a discutir el tema el próximo miércoles. Ahora bien, si desean reunirse el día lunes no tiene ningún problema, porque está asistiendo al Municipio todos los días.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que en el primer punto de la citación que la Secretaria Municipal va a distribuir, está incorporado el Presupuesto, pero no sabe si van a analizar algo del Presupuesto del 2002 o 2003. En su opinión debería decir "Presentación Presupuesto 2003 por parte de la Gestión".

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que cambiará el primer punto, porque el Concejal Aravena tiene toda la razón.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita que el viernes no acuerden el calendario para analizar el presupuesto 2003, ya que desea estar presente en esa oportunidad, por lo que solicita que el día miércoles se converse sobre la próxima fecha para analizar esta materia.

Se cierra la sesión siendo las 15:00 horas.

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 2149904 - 09/2367120

000028

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
ORDINARIA
CELEBRADA EL MIERCOLES 2 DE OCTUBRE 2002

ACUERDO N° 88/2002

Se aprueba por unanimidad de los Concejales el expediente de alcohol, clasificación Bar, a nombre del señor Jimmy Guzmán Contreras. El traslado de local es desde la calle Barón de Juras Reales N° 2641 a calle Independencia N° 3380.

ACUERDO N° 89/2002

Se aprueba por unanimidad de los Concejales el expediente de alcohol a nombre de la señora Sara Lazo Vergara, para su establecimiento ubicado en José María Caro N° 1302-A. Dicha solicitud corresponde a una transferencia y cambio de local.

ACUERDO N° 90/2002

Se aprueba por unanimidad de los Concejales el expediente de alcohol a nombre del señor Julio Farias Núñez, para su establecimiento ubicado en Avenida Fermín Vivaceta N° 3829-A. Dicha solicitud corresponde a una transferencia.

ACUERDO N° 91/2002

Se acuerda dejar pendiente la aprobación el Acta del 07 de Agosto de 2002

ACUERDO N° 92/2002

Se aprueba por 5 votos a favor y dos abstenciones, la asignación de los fondos para ser destinados a los gastos operacionales de los proyectos de "Construcción Biblioteca Municipal" y "Construcción Escuela de Música".

ACUERDO N° 93/2002

Se aprueba con la abstención del Concejal, señor Héctor Aravena, el cierre de pasaje Sevilla, desde el N° 3909 al 3949.

ACUERDO N° 94/2002

Se aprueba con la abstención del Concejal señor Héctor Aravena, el cierre de Pasaje Tokio desde el número 5606 al 5630

ACUERDO N° 95/2002

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes cambiar el objetivo de los recursos otorgados a la Unidad Vecinal N° 7 a través de Fondeve 2001. Los recursos serán utilizados en la construcción de la techumbre de la multicancha de dicha Unidad Vecinal.



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

000029